

AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO

ABRIL 2025



TONANITLA

Gobierno que Transforma con Experiencia

AYUNTAMIENTO

2025 - 2027

Ayuntamiento Constitucional de Tonalitla 2025-2027

Dirección del Campo y Fomento Agropecuario

Calle Bicentenario No 1, Col. Centro, Santa María Tonalitla, Tonalitla Estado de México,

C.P. 55785

(55) 2926 0057

Palacio Municipal.

Teléfonos 55 5932 4050

Abril del 2025.

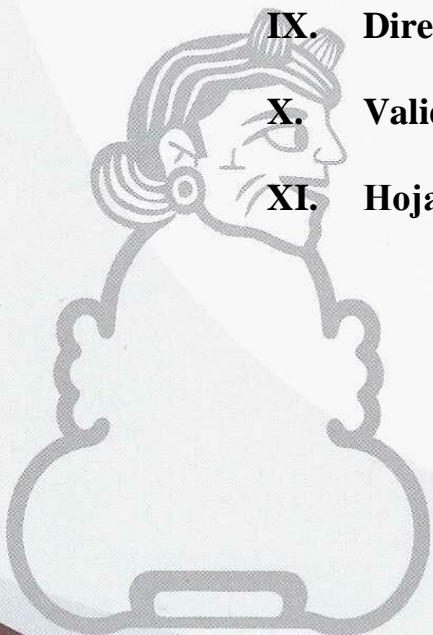
Impreso y hecho en Tonalitla, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

I. Presentación	4
II. Antecedentes	5
III. Base legal	6
IV. Atribuciones	7
V. Estructura orgánica	8
VI. Organigrama	8
VII. Objetivos y funciones de la unidad administrativa	9
VIII. Distribución.....	11
IX. Directorio	11
X. Validación	12
XI. Hoja de actualización	13



I. PRESENTACIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el Manual de Organización de la Dirección del Campo y Fomento Agropecuario de Tonanitla tiene la finalidad estandarizar las funciones encomendadas a dicha unidad para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Coordinación de fomento agropecuario de Tonanitla, así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.

Por último, el presente manual estará sujeto a cambios derivados de reformas a la normatividad estatal o municipal; así como, por las transformaciones que presente la política de modernización, actualización e innovación administrativa municipal.

II. ANTECEDENTES

El municipio de Tonanitla se erigió en 26 de julio del 2003, fue hasta el 2006 que se crea la Coordinación de Fomento Agropecuario de acuerdo a los registros que se tienen en el archivo.

En la administración 2013 al 2018 le cambian el nombre a Coordinación de Fomento Agropecuario y Forestal.

En la Administración 2019- 2021 le llaman Coordinación de Fomento Agropecuario forestal y medio ambiente, donde también asume las tareas de ecología.

Es hasta la administración 2022-2024 deja de ser coordinación y se eleva al nivel de Dirección de Fomento agropecuario, quien deja de tener las funciones correspondientes al medio ambiente por la creación de la dirección de ecología.

En la actual administración lleva el nombre de Dirección del Campo y Fomento Agropecuario.

III. BASE LEGAL

Base legal de la Dirección del campo y fomento agropecuario es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario oficial de la federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones, decreto 191 del 29 de septiembre del 2020
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 31 fracción XXIII, 82, 83, 84, 85,87 Ter, 88, 96 sexdecies fracc. I, 114, 116, 118 y 119
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 07 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones., art. 1, 3, 12, 13, 16, 23, 24, 32, 91,92, 93,94 y 97

Bando Municipal de Tonanitla, publicado en Gaceta Municipal, volumen 1, 05 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones.

IV. ATRIBUCIONES

De acuerdo al Bando Municipal 2025, Título Vigésimo Segundo Art. 286

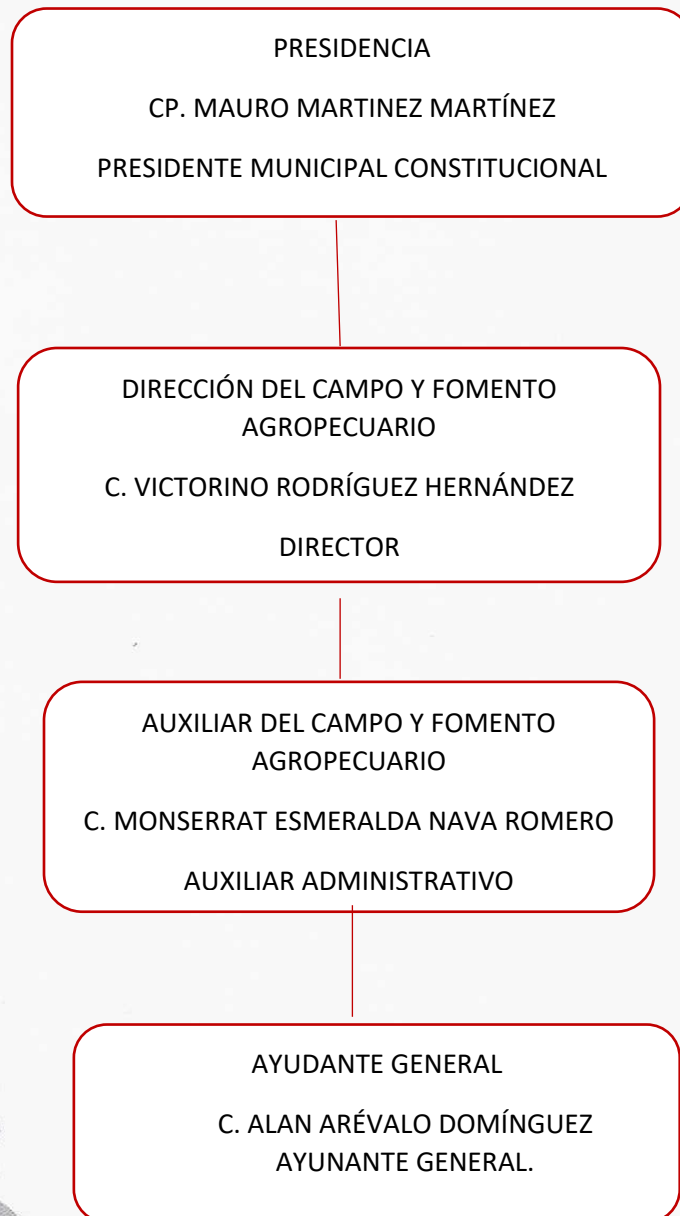
- Realizar un censo de los productores ganaderos y agrícolas.
- Promover la creación de un invernadero municipal.
- Realizar capacitaciones a los productores ganaderos y agrícolas para mejorar la calidad de la producción
- Remitir a la autoridad competente para ser sancionada a la persona que sea sorprendida causando daños en los sembradíos de maíz, avena o cualquier cultivo en el municipio. Llevar a cabo campañas de captura, auxilio en jornadas de esterilización, recolección y liberación de caninos y felinos que deambulen libremente en la vía pública con estricto apego a la normatividad aplicable.
- Crear conciencia en los propietarios para mantener saludables a sus mascotas y tenerlos bajo su control;
- Gestionar cursos de capacitación, talleres, para mejorar la producción
- Fomentar y mantener la siembra de maíz nativo
- Ser enlace entre los productores y ciudadanía con las dependencias locales, estatales y federales para la solicitud de apoyos

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección del Campo y Fomento Agropecuario



VI. ORGANIGRAMA



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

– Del Campo y Fomento Agropecuario

Objetivo: Gestionar y coordinar programas federales, estatales y municipales que beneficien a los productores agropecuarios del Municipio de Tonanitla.

La Dirección del Campo y Fomento Agropecuario tendrá como objetivo fomentar el fortalecimiento y desarrollo de la actividad agropecuaria con el propósito de incrementar la economía de la población local dedicados a la producción y comercialización en este rubro; impulsando, planeando, ejecutando y supervisando el desarrollo de la infraestructura agropecuaria en el municipio.

Funciones:

Director

- Autorizar Constancias de productor y Constancias de traslado de ganado
- Gestionar capacitaciones para los productores agropecuarios para mejorar la calidad de la producción
- Fomentar Ser enlace entre los productores y ciudadanía con las dependencias locales, estatales y federales para la solicitud de apoyos
- Gestionar cursos de capacitación, talleres, para mejorar la producción
- Llevar a cabo campañas de captura, auxilio en jornadas de esterilización,
- Recolección y liberación de caninos y felinos que deambulen libremente en la vía pública, estricto apego a la normatividad aplicable.



- Crear conciencia en los propietarios para mantener saludables a sus mascotas y tenerlos bajo su control;
- El titular de la dirección tiene la facultad de denunciar ante la autoridad correspondiente a los ciudadanos que incumplan con lo establecido en el presente bando.

Auxiliar administrativo:

1. Gestión documental
2. Coordinación de agenda
3. Atención a la ciudadanía
4. Brindar apoyo en reuniones y eventos
5. Manejo de herramientas tecnológicas básicas
6. Alto grado de atención al detalle, cualidades que garantizar un entorno de trabajo ágil y eficiente
7. Combinación de habilidades organizativas
8. Elaboración de manuales de organización, procedimientos, presupuestos basados en resultados municipales
10. Enlace en las plataformas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y municipios (Infoem) Enlace en Mejora Regulatoria.
11. Enlace en Mejora Regulatoria

Ayudante general:

1. Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo
2. Realizar captura de caninos en situación de calle
3. Realizar perifoneo de las actividades que realizan las diferentes áreas del ayuntamiento
4. Participar en tareas adicionales como pintura, barrido de calles
5. Apoyo en las esterilizaciones que realiza la dirección de salud
6. Mantener limpia el lugar donde se resguardan los caninos
7. Tomar evidencias de las actividades de la dirección
8. Apoyo en los huertos escolares.
9. Realizar la captura de caninos que deambulen en la vía pública, plaza principal, jardines y parques públicos.

VIII. DISTRIBUCIÓN

Este manual de Procedimientos se encuentra en la Dirección del Campo y Fomento Agropecuario y Dirección de UIPPE y Mejora Regulatoria, ubicadas en:

Planta baja del palacio municipal, Bicentenario 1 Santa María Tonanitla,
Tonanitla México C.P. 55785

Contacto: 55 5932 4050 55 2926 0057

Correo electrónico: campoyfamagro25@gmail.com.mx

IX. DIRECTORIO

Dirección del Campo y Fomento Agropecuario

C. Victorino Rodríguez Hernández, Director del Campo y Fomento
Agropecuario

C. Monserrat Esmeralda Nava Romero, Auxiliar Administrativo

C. Alan Arévalo Domínguez, Ayunante general.

Planta baja del palacio municipal, Bicentenario 1 Santa María Tonanitla,
Tonanitla México C.P. 55785

Contacto: 55 5932 4050 55 2926 0057

Correo electrónico: campoyfamagro25@gmail.com.mx



X. VALIDACIÓN

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONANITLA



LIC. ALEJANDRA MERITT MALDONADO VARGA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA



C. VICTORINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR DEL CAMPO Y FOMENTO AGROPECUARIO



XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la actualización

